

NOTARIA
MA-PRIMERA

CANTON
JAYAQUIL
MARCOS N.
CASQUETE

26.503

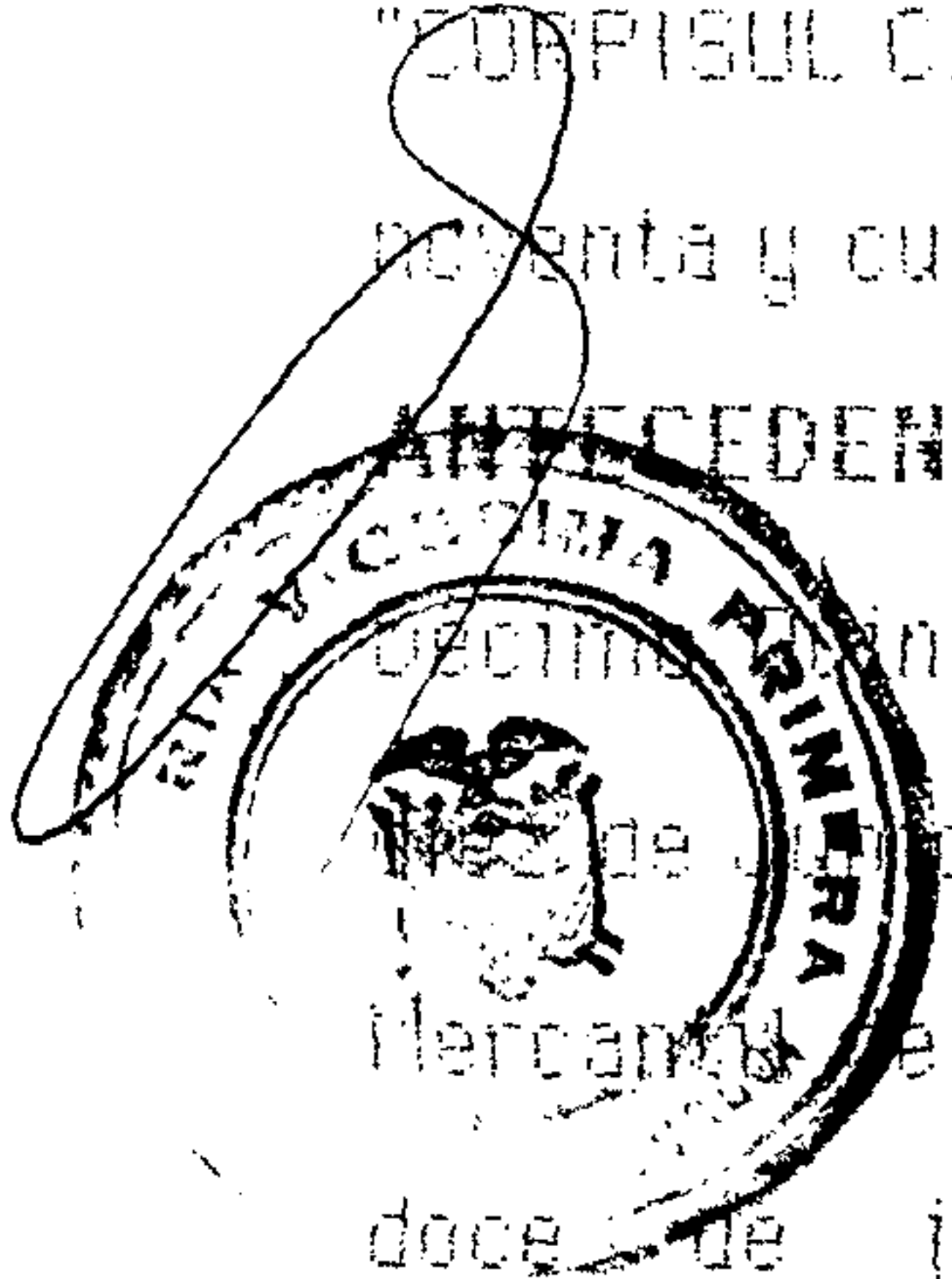
0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "CORPISUL C.
LTDA.-----
(Por: S/. 1'300.000,00).-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, el señor Bolívar Ricaurte Villacís, CASADO, ejecutivo, en su calidad de Gerente, de la compañía "CORPISUL C. LTDA."; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- **MINUTA:- "SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el siguiente aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "CORPISUL C. LTDA.", de conformidad con las cláusulas que a continuación se indican: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura el señor Bolívar Ricaurte Villacís, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía "CORPISUL C. LTDA., celebrada el veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón bajo el número cinco mil quinientos cincuenta el doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la



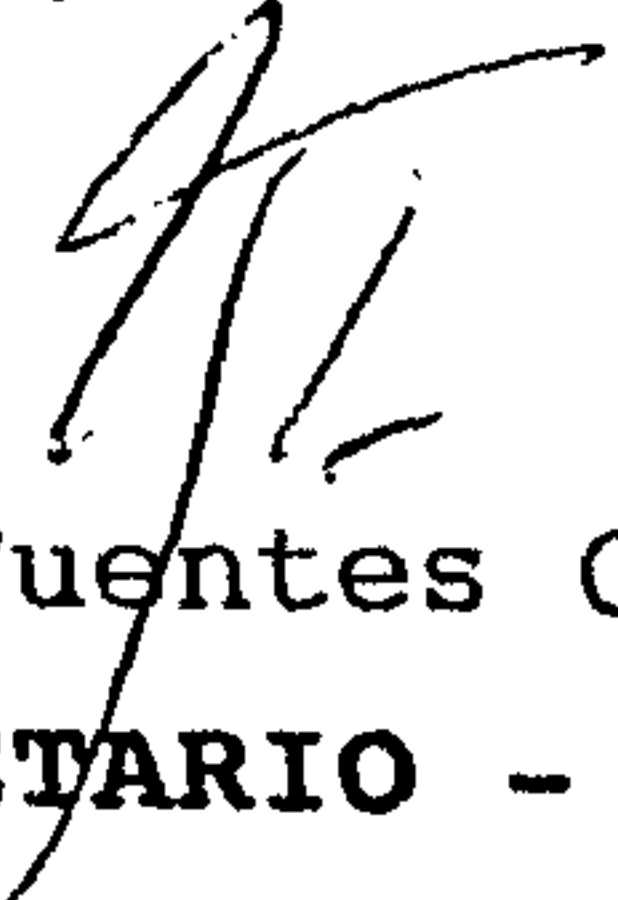
1 compañía "CORPISUL C. LTDA., con un capital suscrito de CIEN MIL SUCRES
2 (S/. 100.000,00).- Los socios fundadores de la compañía fueron los señores
3 Miguel Martínez Ortiz, Luis Martínez Martínez; y, Bolívar Martínez Ortiz,
4 quienes suscribieron noventa y ocho, una y una participaciones, de un mil
5 sucres cada una, respectivamente; **b)** Mediante escritura pública autorizada
6 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
7 Díaz Casquete, el veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho e
8 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número
9 ochocientos once el diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y
10 nueve, se aumento el capital en SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00);
11 reformó su estatuto social y se realizó las siguientes Cesiones de
12 Participaciones: señor Miguel Martínez Ortiz, cede noventa y ocho
13 participaciones de un mil sucres cada una a los señores: Iván Fuentes
14 Cárdenas, sesenta y seis participaciones de un mil sucres cada una; a
15 Enrique Holmes García dieciseis participaciones de un mil sucres cada una;
16 y, a Vicente Cabrera Amay, dieciseis participaciones de un mil sucres cada
17 una.- El señor Luis Martínez Martínez, cede una participación de un mil
18 sucres al señor Vicente Cabrera Amay.- El señor Bolívar Martínez Ortiz,
19 cede una participación de un mil sucres al señor Enrique Holmes García; y,
20 **c)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORPISUL C.
21 LTDA." celebrada el veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y
22 cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en UN MILLON
23 TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'300.000,00), en cumplimiento de lo
24 dispuesto en la Ley de Compañías y reformar el Artículo Quinto del
25 estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con estos antecedentes,
26 el compareciente señor Bolívar Ricaurte Villacís, Gerente y representante
27 legal de la compañía "CORPISUL C. LTDA.", declara que se eleva a escritura
28 pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios del

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CORPISUL C. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 12H00, en el local social de la compañía situado en las calles Pichincha No.307 y Nueve de Octubre, se reúnen todos los socios de la compañía "CORPISUL C. LTDA.", quienes por unanimidad y fundamentados en el Art.280 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer y decidir sobre el siguiente punto: 1) Aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social.- Los socios presente son señor Iván Fuentes Cárdenas, propietario de cuatrocientas sesenta y dos participaciones de un mil sucres cada una; señor Enrique Holmes García, propietario de ciento diecinueve participaciones de un mil sucres cada una; y, señor Vicente Cabrera Amay, propietario de ciento diecinueve participaciones de un mil sucres cada una.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de SETECIENTOS MIL SUCRES.- Preside la sesión el señor Enrique Holmes García y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Iván Fuentes Cárdenas.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Art.281 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, concediendo la palabra al socio señor Vicente Cabrera Amay, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías es necesario aumentar el capital de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad resolviendo aumentar el capital de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de 1.300 nuevas participaciones de un mil sucres cada una.- A continuación el Presidente informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y, es así como

los socios señores Enrique Holmes García; y, Vicente Cabrera Amay, expresán su voluntad de renunciar al derecho de suscribir las nuevas participaciones, en esa circunstancia el socio señor Iván Fuentes Cárdenas, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una, para pagar el 100% en dinero efectivo.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad acepta la suscripción y la forma de pago de las mil trescientas participaciones que hace el socio señor Iván Fuentes Cárdenas.- En razón del aumento de capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Socios acordó autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo acordado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dió por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia en unidad de acto los señores socios concurrentes, el Presidente y Secretario que certifica.- f) Iván Fuentes Cárdenas.- f) Enrique Holmes García.- f) Vicente Cabrera Amay.-

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondientes.-
Guayaquil, octubre 26 de 1994.


Iván Fuentes Cárdenas
SECRETARIO - AD-HOC

Guayaquil, octubre 12 de 1995

Señor
Bolívar Ricaurte Villacis
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPISUL C. LTDA.**, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 1995, tuvo a bien designarlo **GERENTE** de la compañía por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor Miguel Martínez Ortiz.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con lo previsto en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto, contenidos en la escritura pública extendida en esta ciudad de Guayaquil, el 10 de junio de 1985, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el No. 5.550 el 12 de julio de 1985.- Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 25 de abril de 1988 bajo el No.811 el 19 de enero de 1989 aumentó su capital y reformó su estatuto.

Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmando al pie del presente instrumento.

Atentamente,

Iván Fuentes Cárdenas
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía **CORPISUL C. LTDA.**-
Guayaquil, octubre 12 de 1995.

Bolívar Ricaurte Villacis

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 58826 Registro Mercantil No.
18864 Repertorio No. 37977

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 23 DE OCTUBRE DE 1995

~~LCDR. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
27634 del Registro Mercantil de 1985
al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 23 DE OCTUBRE DE 1995

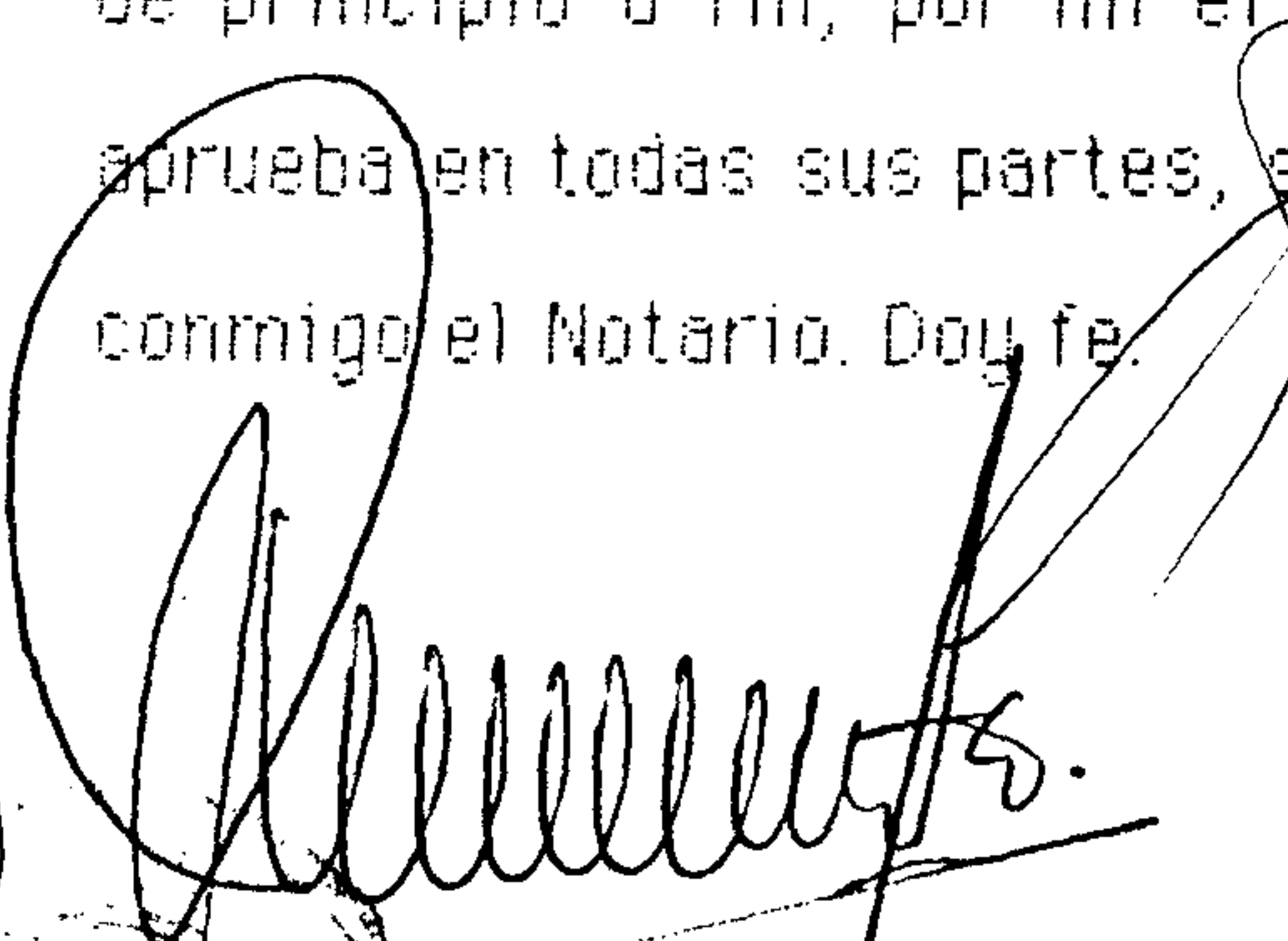
~~LCDR. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

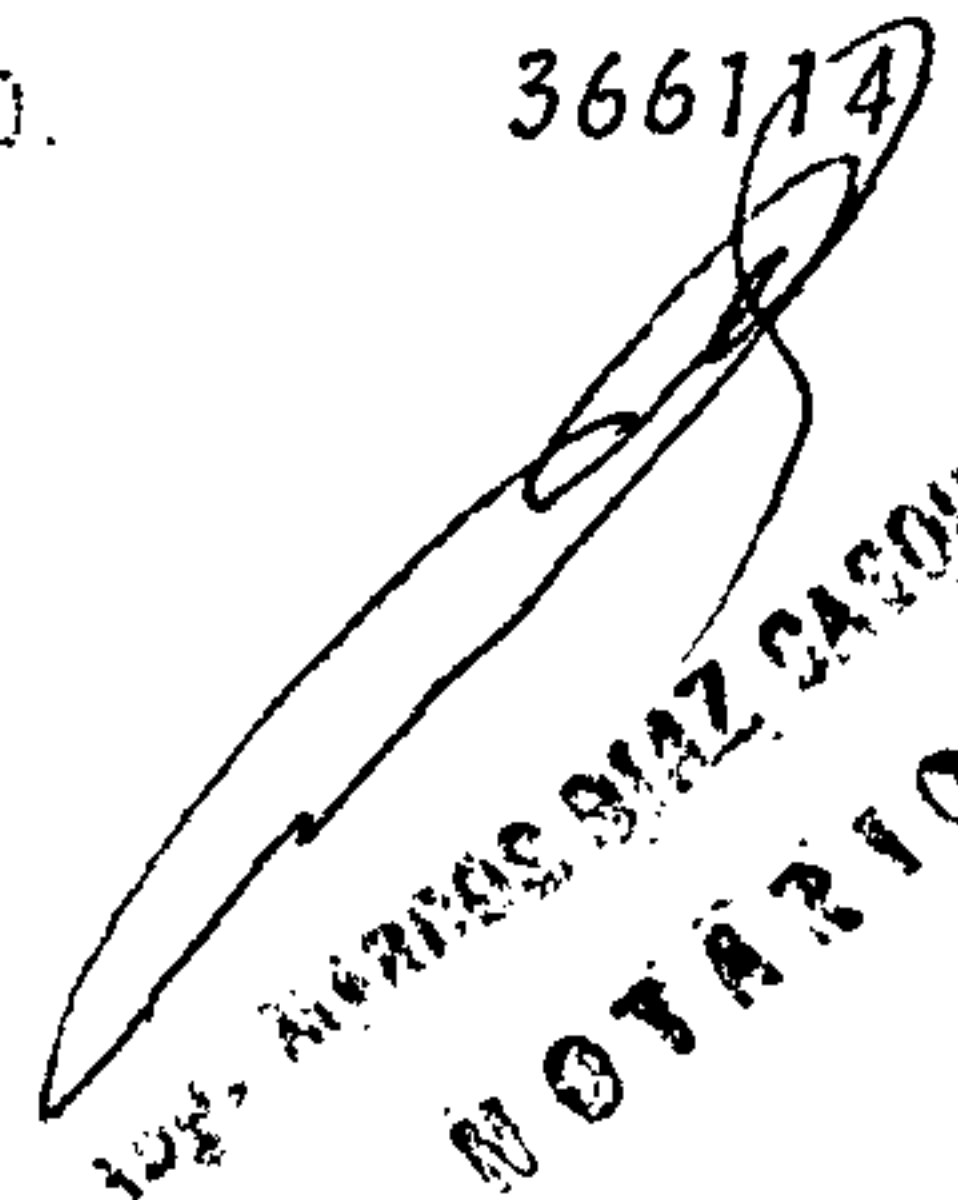
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por este 118839
\$1.26.200^{1/2}

NOTARIA
GESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió
2 aumentar el capital de la compañía de un MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES
3 (S/. 1'300.000,00), y reformar el Artículo Quinto del estatuto social de
4 la compañía en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria
5 de Socios anteriormente mencionada.- El accionista que se acoge al
6 derecho de preferencia en el aumento de capital es de nacionalidad
7 ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El compareciente
8 señor Bolívar Ricaurte Villacís, en su calidad de Gerente y representante
9 legal de la compañía "CORPISUL C. LTDA.", declara bajo juramento, que
10 se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta
11 manera con lo dispuesto en el Artículo Once de la Resolución número once
12 dictada por el señor Superintendente de Compañías el veintisiete de
13 Agosto de mil novecientos noventa y tres. Sírvase usted señor Notario,
14 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la
15 presente escritura.- f) (ilegible).- Abogado MANUEL COBOS CRESPO.-
16 Registro número cinco mil doscientos cuarenta y uno.- Guayaquil".- Es
17 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos
18 sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura
19 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la
20 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
21 conmigo el Notario. Doy fe.

22
23
24 
25 BOLIVAR RICAURTE VILLACIS
26 Cedula No. 090529648-9
27 "CORPISUL C. LTDA."
28 ROL No. 0990761205001

Certf. de Vot. No. 366114

b. MARCOS N. IAZ CASQUETE
NOTARIO

NOTARIA
IGESUMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento al que dispone el Artículo Tercero de la 1006
2 Resolución No. 95-2-1-1-0007039, dictada por el Intendente Juridico de la
3 Oficina de Guayaquil, el 31 de Octubre de 1995, se tomó nota de la
4 aprobación, que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la
5 Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
6 LA COMPAÑIA CORPISUL C.LTDA., otorgada ante mí, el 26 de Octubre de
7 1.995.- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y
8 cinco.-

9
10
11 **ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE**
12 Notario Vigésimo Primero
13 Cantón Guayaquil



14
15
16 **Certifico que con fecha de hoy, y,**
17 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 -**
18 **1 - 1- 0007039, dictada el 31 de Octubre de 1.995, por el In-**
19 **tendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita en**
20 **la escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-**
21 **PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CORPISUL C. LTDA., de folios**
22 **70.105 a 70.114, número 22.436 del Registro Mercantil y en-**
23 **trada bajo el número 44.440 del Repertorio.- Guayaquil, trece**
24 **de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador**
25 **Mercantil.-**

26 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
27 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
28

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada con copia auténtica
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la Re-

I

pública, publicada en el Registro Oficial # 878 del 25 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se ha notificado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a CORPISA C. LTA.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública en folio 26.091 del Registro Mercantil de 1.985; y , 2.099 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 338 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.241, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-





Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "CORPISUL C. LTDA"., de fecha diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco de la Resolución No.95-2-1-1-0007039, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil el treinta y uno de Octubre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL